

Resolución No. MIVHED/CCC/2023/251, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que autoriza el inicio del procedimiento de selección para la contratación de los “Servicios de publicidad en medios de comunicación Social: Tv, radio y digital”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el salón de conferencias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED I, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituidos según Resolución No. MIVHED/MAE/CC/02/2023, de fecha primero trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por los señores: Ing. Carlos Bonilla, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y Presidente del Comité; y sus miembros Ing. Juan Luis Juliá Calac, Viceministro Administrativo y Financiero; Ing. Henry González, Director de Planificación y Desarrollo; Lcda. Nilka Elizabeth Abreu Castillo, Directora Jurídica y asesora legal del Comité, Lic. Juan Francisco García, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y secretario del Comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Ing. Carlos Bonilla, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar - si procede - el procedimiento de selección para la contratación de los “Servicios de publicidad en medios de comunicación Social: Tv, radio y digital”.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 160-21, de fecha primero (1ero) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTOS: Los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, publicados en enero del año 2023.

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2023, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2023.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación No. DICOM/570/2023, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), remitida por la señora Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la contratación de los "Servicios de publicidad en medios de comunicación Social: Tv, radio y digital".

VISTO: El informe emitido por los peritos las señoras Sandra Natalia Ruiz, Aida Virginia Padilla González, Nathalia Emperatriz De Los Santos Sánchez, de la Dirección de Comunicaciones del MIVHED, en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), que justifica la contratación de los "Servicios de publicidad en medios de comunicación Social: Tv, radio y digital".

VISTA: La comunicación No. DICOM/589/2023, de fecha ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), remitida por la señora Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la contratación de los "Servicios de publicidad en medios de comunicación Social: Tv, radio y digital".

VISTO: El informe emitido por los peritos las señoras Sandra Natalia Ruiz, Aida Virginia Padilla González, Nathalia Emperatriz De Los Santos Sánchez, de la Dirección de Comunicaciones del

MIVHED, en fecha ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), que justifica la contratación de los “Servicios de publicidad en medios de comunicación Social: Tv, radio y digital”.

VISTA: La comunicación DCC/DL/2023/0381, de fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), del Lic. Martyn Alcántara, Encargado del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, dirigida a Lcda. Giannina Mendez, Directora Financiera del MIVHED, en la cual solicita la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para la contratación de los “Servicios de publicidad en medios de comunicación Social: Tv, radio y digital”, por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 578,849.00), que es el equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto de la obra que será ejecutado en el año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que, para la referida contratación se estima una inversión total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$57,884,900.00), ITBIS incluido.

CONSIDERANDO: Que, el artículo número 32 del Reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, establecen lo siguiente: “*Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.*”

Párrafo I:” *La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento”.*

CONSIDERANDO: Que luego de la integración del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el Sistema de información de Gestión Financiera (SIGEF), la apropiación presupuestaria del presente proceso será generada automáticamente por el Portal Transaccional con el respaldo de la Dirección Financiera de la institución, por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 578,849.00), que es el equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto de la obra que será ejecutado en el año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que, el artículo número 6, de la Ley No. 340-06, dispone los procesos que serán excluidos del ámbito de aplicación de dicha ley, entre los cuales cita su Párrafo el numeral 8: “(...) *La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social*”.

CONSIDERANDO: Que, el artículo número 4, numeral 3), del Reglamento No. 543-12, sobre compras dispone que: “*Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo núm. 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la Excepción previo informe pericial que lo justifique*”.

CONSIDERANDO: Que, los informes emitidos por las señoras Sandra Natalia Ruiz, Aida Virginia Padilla González, Nathalia Emperatriz De Los Santos Sánchez, de la Dirección de Comunicaciones del MIVHED, en fecha seis (6) y ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), justifican la contratación de los “Servicios de publicidad en medios de comunicación Social: TV, radio y digital”.

CONSIDERANDO: Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), como forma de garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando adicionalmente la competitividad y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que, el MIVHED, debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, el procedimiento de Excepción por Publicidad Ref. No.: MIVHED-CCC-PEPB-2023-0027, para la contratación de los “Servicios de publicidad en medios de comunicación Social: Tv, radio y digital”, conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06, y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12.

SEGUNDO: ACOGER como al efecto **ACOGE**, los informes emitidos por las señoras Sandra Natalia Ruiz, Aida Virginia Padilla González, Nathalia Emperatriz De Los Santos Sánchez, de la Dirección de Comunicaciones del MIVHED, en fecha seis (6) y ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), justifican la contratación de los “Servicios de publicidad en medios de comunicación Social: Tv, radio y digital”.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, a los Peritos que llevarán a cabo las evaluaciones de las Ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes y rendir al Comité de Compras y Contrataciones, los informes correspondientes. A saber:

PERITOS TÉCNICOS	Sandra Natalia Ruiz Aida Virginia Pardilla Gonzalez
PERITO LEGAL	Erika Ninoska Almonte Marte

CUARTO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a la Dirección de Compras y Contrataciones del MIVHED, a realizar la invitación correspondiente a las empresas detalladas a continuación, y se

proceda a publicar en el portal transaccional, conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06, y su Reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12. Detalle:

DICIEMBRE 2023-ABRIL 2024

PROGRAMAS DE TELEVISIÓN	
RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA
AJISA ACCIONES JURÍDICAS E INMOBILIARIAS, S.R.L.	PERSPECTIVA POLÍTICA
CAC MEDIA, S.R.L.	UNA NUEVA MAÑANA
CORPORACIÓN DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISIÓN, S.R.L.	LÍDERES
EVA CARIBBEAN, S.R.L.	SENTIDO COMÚN
HJP MERCADEO REGIONAL CIBAO, S.R. L.	<ul style="list-style-type: none"> EL CAFECITO DE LA REVISTA. PROGRAMACIÓN GENERAL DE TELEUNIVERSO, CANAL 29.
L Y L COMUNICACIÓN, S.R.L.	PRECISANDO
LEGALACT, S.R.L.	SIN CORTES
M & M CONSULTING FIRM, S.R.L.	VOCES
MARIA ELENA NUÑEZ & ASOCIADOS, S.R.L.	SER HUMANO
MEDIOS JUMARPO, S.R.L.	ENCUENTRO INFORMAL
ROGO MEDIA, S.R.L.	ACCESO A LA INFORMACIÓN
SALUDOS COMUNICACIONES FRÍAS, S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> LA REVISTA MAÑAMA MAÑANERA CONTRAPROPUESTA TELE EXPO TELE UNIVERSO AL DÍA
ZINEMAPAR, S.R.L.	LA OTRA CARA Y MIRADA DE MUJER
PRODUCTORA LMO, S.R.L.	EL PODER DE LA TARDE
V & V COMUNICACIONES Y EVENTOS, S.R.L.	AMANECIENDO CON DELIS HERASME

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

PROGRAMAS DE RADIO	
RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA
LA PORTELA GRUP CREATIU, S.R.L.	CONVERSANDO
TELEANTILLAS, S.A.S.	BOLETINES INFORMATIVOS CON ARIEL MANZANILLO
SUDELKA ALTAGRACIA GARCIA MARTINEZ	COLUMNA RADIAL

PERIÓDICOS DIGITALES	
RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA
HJP MERCADEO REGIONAL CIBAO, S.R.L.	HT NOTICIAS RD

DIGITALES	
RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA
GALA MEDIA GROUP MGM, S.R. L.	ELDIARIO.DO
LUIS FRANCISCO BRITO JEREZ	TIEMPO DE NOTICIAS
ROYNI ERNESTO ARZENO PÉREZ	HERALDOORIENTAL.COM
SETLACE INVESTMENT, S.R.L.	WWW.QUIOSCO.COM.DO Y QUIOSCORD
SMARTCOM, S.R.L.	EMPÍRICO NEWS
WILKINAMADOR RODRÍGUEZ	SANCRISTOBERO.COM
ANA GERTUDRIS LÓPEZ RIVAS	LAOTRAREALIDAD.NET
GIMEKKAB, S.R.L.	PODCAST LUISIN JIMÉNEZ
MICA INVERSIONES, S.R.L.	AZUL PODCAST
PILAR MORENO DE JESÚS	WWW.DOMINICANODIGITAL.COM
RAPHY D' OLEO MANAGEMENT, S.R.L.	LA ROMANTICA Y EL BILAZO
STEFFANY PAOLA BAEZ PIMENTEL	NOTICIAS CIERTAS

ENERO-ABRIL 2024

PROGRAMAS DE TELEVISIÓN	
RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA
AIDAL COMUNICACIONES, S.R.L.	BUENAS NOCHES
CADENA DE NOTICIAS-TELEVISIÓN (CDN-TV), S.A.	REPORTE ESPECIAL CON JULISSA CÉSPEDES Y SIENDO HONESTOS
CARIVISIÓN, S.R.L.	REVISTA AGROPECUARIA
CONSERPRE, S.R.L.	NOSOTROS A LAS 8
CORPORACIÓN DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISIÓN, S.R.L., COLOR VISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • EL DESPERTADOR • NOTICIAS SIN • NOTICIAS Y MUCHO MÁS • EL INFORME CON ALICIA ORTEGA. • NOTICIAS EMISIÓN ESTELAR • NURIA INVESTIGACIÓN PERIODISTICA.
FRANCISCO MUY DIFERENTE, S.R.L.	FRANCISCO MUY DIFERENTE
LTG BUSINESS, S.R.L.	LENIS OPINIONES
NUÑEZ RAMIREZ, S.R.L.	PROPUESTA SEMANAL
OPERACIONES SUPER CANAL RD, S.R.L.	ABRIENDO LA MAÑANA
OPERADORA DE MEDIOS DE COMUNNICACIÓN, OPEMECO, E.I.R.L.	MATINAL 5
RANUR, S.R.L.	RESEÑAS CON RAFAEL NUÑEZ
TELE ESTE, S.R.L.	PROGRAMACIÓN REGULAR DE TELE ESTE
TELEANTILLAS, SAS	PROGRAMA CUENTAS CLARAS

DIGITALES	
RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA
EDITORA ACENTO, S.A.S.	ACENTO.COM.DO
EDITORA LISTIN DIARIO, S.A.	WWW.LISTINDIARIO.COM

JUAN CARLOS JIMÉNEZ	FUEGOALALATA.DO
KEVIN MORILLO MEDIA, E.I.R.L.	WWW.AHORAMASRD.COM.DO
MEDIANET, S.R.L.	DIARIO PAÍS, REDES SOCIALES
MDL ENTERTAINMENT, S.R.L.	DE ULTIMO MINUTO
MYSTIQUE MEDIA GROUP, S.R.L.	INFLUENCIAS.DO
PRODUCCIONES VIDEO, S.R.L. (PROVIDEO)	N. DIGITAL/ NURIA
RANUR, S.R.L.	WWW.RESENAS.COM.DO
SBC SOCIAL BUSINESS, E.I.R.L.	ROBERTO CAVADA/ WWW.ROBERTOCAVADA.COM
SERVICIOS INFORMATIVOS NACIONALES, NOTICIAS SIN, S.R.L.	WWW.SIN.COM
TECNOLOGIAS AVANZADAS	CACHICHA
VAR CONSULTING, S.R.L.	WWW.ELPERIODICO.COM.DO

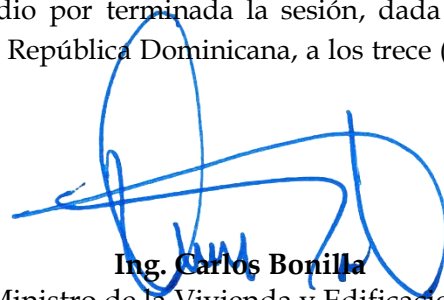
PROGRAMAS DE RADIO	
RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA
CADENA DE NOTICIAS-RADIO (CDN-R), S.R.L.	ENTERADOS
FRANCISCO MUY DIFERENTE, S.R.L.	FRANCISCO MUY DIFERENTE
GTB RADIO DIFUSORES, S.R.L.	GOBIERNO DE LA MAÑANA
MERCADEO ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN (MERCOS), S.R.L.	IMPECABLE RADIO

FEBRERO-ABRIL 2024

PROGRAMAS DE RADIO/ TV/DIGITAL	
RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA
EMPRESA RADIOFONICAS	RADIO: PALMA 90.7 FM, MEGA 105.1 FM, ESCALA 106.3 FM, Y COSMOS 99.1 FM
PRODUCCIONES OMMC, S.R.L.	TV: HOY MISMO-COLOR VISIÓN

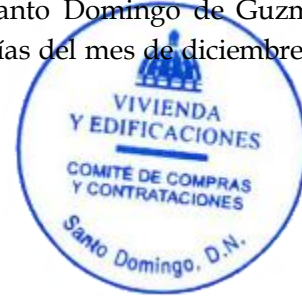
QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que la presente Resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIVHED, para que sea publicada en el Portal Institucional y sea publicada además en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



Ing. Carlos Bonilla

Ministro de la Vivienda y Edificaciones
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Ing. Juan Luis Julia Calde
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Miembro



Ing. Henry González
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lcda. Nilka Elizabeth Abreu Castillo
Directora Jurídica Interina
Miembro y asesora legal del Comité



Lic. Juan Francisco García
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro y secretario del Comité